



MEMORIA ANUAL 2010

Santo Domingo, D. N.,
29 de agosto 2011

INDICE

I.	Terremoto que afectó Haití.	4
II.	Proyecto de Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario en la República Dominicana.	5
III.	Proyecto de Ley de Reestructuración Mercantil.	8
IV.	Proyecto de Modificación de la Ley General de Cheques.	9
V.	Avances del Programa de Reforma del Sistema de Pagos de la República Dominicana.	10
VI.	Sobre la Aplicación del Reglamento FHA.	13
VII.	Los Contratos de Adhesión y el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor, Pro Consumidor.	14
VIII.	Reunión con la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas del Senado de la República.	16
IX.	Observaciones al Reglamento de Riesgo de Riesgo Operacional.	17
X.	Proyecto de Reglamento sobre Negociación, Funcionamiento y Organización del Mercado de Valores de la República Dominicana.	18
XI.	Estudio sobre la Tarjeta de Crédito.	19
XII.	Creación de un Grupo de Trabajo para Fortalecer la Seguridad de las Tarjetas de Crédito.	19
XIII.	Observaciones al Instructivo de Estandarización de las Reclamaciones de los Usuarios de los Servicios Financieros.	21
XIV.	Instructivo para la Evaluación de Crédito, Inversiones y Operaciones Contingentes del Sector Público.	21

Cont....INDICE

XV.	Circular SB sobre los Elementos Analíticos Adicionales en la Evaluación de la Capacidad de Pago de los Deudores.	22
XVI.	Circular SB sobre los Requerimientos de Información de Bancos Corresponsales y Personas Expuestas Políticamente.	23
XVII.	Instructivo Conozca a su Cliente.	24
XVIII.	Reuniones en el Consejo Nacional de la Empresa Privada, CONEP.	25
XIX.	Sistema de Respuesta Inmediata de FELABAN (SIRI).	25
XX.	Participación en Reuniones Internacionales.	27
XXI.	Actividades de Capacitación.	31
XXII.	Bancamérica Ingresa como Miembro de ABA.	37
XXIII.	Plan Estratégico de ABA.	37
XXIV.	Acciones de Comunicación de ABA.	38
XXV.	Actividades Realizadas por el Comité Internacional de ABA.	40
XXVI.	Actividades Realizadas por el Comité de Auditoría de ABA.	41
XXVII.	Actividades Realizadas por el Comité Legal de ABA.	42
XXVIII.	Actividades Realizadas por el Comité Antilavado de Dinero de ABA.	43
XXIX.	Participación Miembros Comité de Seguridad de ABA en el XXV Congreso Latinoamericano de Seguridad Bancaria.	44
XXX.	Relación de Notas de Prensa Publicadas en los Medios de Comunicación por el Comité de Comunicaciones y la Dirección de Comunicaciones de ABA.	45

Memoria Anual de la Asociación de Bancos de la República Dominicana, Inc., ABA, correspondiente al año 2010, presentada por el Presidente a la Asamblea General Ordinaria de Asociados celebrada el 29 de agosto del 2011.

Estimados asociados:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos Sociales de la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana, Inc. (ABA), tenemos a bien presentarles la Memoria Anual contentiva de las principales actividades llevadas a cabo por la Asociación durante el año 2010.

I. TERREMOTO QUE AFECTÓ A HAITÍ.

En enero del año que cubre la presente Memoria, la vecina República de Haití fue afectada por un fuerte terremoto que produjo la muerte de más de 100,000 personas y destruyó un porcentaje importante de la infraestructura y las construcciones en ese país.

Ante estos lamentables hechos, la República Dominicana y otras naciones enviaron importantes ayudas humanitarias y apoyo económico en socorro de las víctimas del terremoto.

La Asociación de Bancos contribuyó con un aporte económico ascendente a RD\$6.6 millones, en adición a las aportaciones que de forma directa realizaron varios de nuestros bancos asociados. La donación realizada por la Asociación fue depositada en la cuenta especial creada por el Consejo Nacional de la Empresa Privada, CONEP, para recibir estas aportaciones, las cuales fueron posteriormente canalizadas en beneficio de los damnificados de Haití y para la reconstrucción del país.

II. PROYECTO DE LEY PARA EL DESARROLLO DEL MERCADO HIPOTECARIO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

En el mes de noviembre del 2009, el señor Rafael Camilo, Coordinador de los grupos de trabajo formados por diversas instituciones del sector público y privado del país, relacionados con la elaboración del Proyecto de Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario en la República Dominicana, sostuvo una reunión en la Asociación de Bancos con los distintos integrantes de dichos grupos con el objetivo de planificar los trabajos futuros relacionados con la elaboración de los distintos Proyectos de Reglamentos que serán necesarios para que, una vez que el Congreso Nacional apruebe dicho Proyecto, viabilizar la aplicación de la Ley.

Al irse elaborando los distintos Proyectos de Reglamentos, se vio la necesidad de que algunos artículos del Proyecto de Ley deberían de modificarse. De allí que a partir del mes de enero del año 2010, se estuvo trabajando en las modificaciones que el Proyecto requería.

Estas modificaciones fueron conocidas y discutidas por un grupo técnico de trabajo integrado por funcionarios del Banco Central, de la Superintendencia de Bancos, de la Superintendencia de Valores, de la Superintendencia de Fondos de Pensiones; del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) y de ABA.

Concluida la labor anterior, el señor Rafael Camilo entregó al señor Gobernador del Banco Central el Proyecto de Ley que había sido consensuado en el grupo técnico de trabajo y manifestó que le faltaba el Capítulo sobre el Leasing Habitacional, que estaba siendo trabajado por el grupo técnico y que se debía incorporar al Proyecto de Ley.

Las principales modificaciones que se estaban proponiendo al Proyecto de Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario en la República Dominicana eran las siguientes:

Capítulo Fideicomiso.

- Se crea la Dirección Nacional de Edificaciones en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones como ventanilla única para la tramitación de todos los documentos relacionados con el proyecto de construcción de viviendas.
- Se incorpora un régimen de autorización expedito para el caso de los Fideicomisos que emitan títulos en los que los Fondos de Pensiones puedan invertir, y
- Los Fideicomisos, cuando fueran de oferta pública, estarían bajo la supervisión de la Superintendencia de Valores. Los otros Fideicomisos estarían bajo la supervisión de la DGII.

Capítulo Sobre los Títulos-Valores (anteriormente, de las Letras Hipotecarias)

- Se amplía la gama de instrumentos que podrán emitir las entidades de intermediación financiera (EIF) en adición a las Letras Hipotecarias. Entre ellos se incluirán los títulos valores siguientes: Bonos Hipotecarios, Cédulas Hipotecarias, Mutuos Endosables y No Endosables y Contratos en Participación, entre otros. Ya se tienen elaborados el de las Letras Hipotecarias y el de los Bonos Hipotecarios. Este último fue preparado por ABA y enviado al Banco Central en octubre del 2009.
- El sistema de prelación en el caso de liquidación de una EIF, que en el Proyecto estaba circunscrito a las Letras Hipotecarias, se extenderá a los demás Títulos-Valores, y
- Se establecería un régimen de autorizaciones más expedito para la aprobación de la emisión de los títulos valores por la Superintendencia de Bancos y por la Superintendencia de Valores. El proceso se inicia al mismo tiempo, y en un período de 15 días, la autorización o denegación debe ser emitida por estas Superintendencias. En caso contrario, la

solicitud se aprueba, es decir, se incorpora el silencio positivo. Lo anterior también operaría para el caso de la Superintendencia de Pensiones, (SIPEN).

Capítulo Titularización.

- Se amplió el concepto de Titularización para incluir la opción de valores de renta variable, y
- Se estableció un mecanismo expedito de autorización por la Superintendencia de Valores similar al descrito anteriormente.

Capítulo sobre Cuenta de Ahorro Programado.

- El alcance de la Cuenta de Ahorro Programado queda circunscrito a las viviendas construidas al amparo de esta Ley.
- La exención fiscal correspondiente al pago del impuesto del 1.5 mil por cheques y transferencia, se modificó para que solamente beneficiara al propietario de la cuenta de ahorro al hacer el pago para la compra de la vivienda y no al empleador, y
- Se simplificó el procedimiento para la autorización de los descuentos salariales destinados a aportar a la cuenta de ahorros.

Se crearía un nuevo Capítulo para incluir el Leasing Habitacional. Como aporte ABA elaboró un Anteproyecto de este Capítulo y lo envió al Banco Central en febrero del 2010.

La Junta Monetaria en su reunión de julio del 2010 aprobó la nueva versión del Proyecto de Ley, que ahora se llamará Proyecto de Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana. A su vez, el Poder Ejecutivo sometió a la consideración del Congreso Nacional este Proyecto de Ley en el mes de agosto del año que cubre la presente Memoria.

El Proyecto se convirtió en Ley tras la aprobación del Congreso Nacional en el mes de marzo del año 2011.

III. PROYECTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN MERCANTIL.

Durante el año 2010, el Comité Legal de la Asociación sostuvo varias reuniones de trabajo entre sus miembros y también con la Junta Directiva de ABA, relacionadas con el Proyecto de Ley de Reestructuración Mercantil y los posibles efectos que el mismo tendría sobre las instituciones de intermediación financiera y los bancos en particular, al afectar negativamente los derechos de los acreedores bancarios. En este orden se consideró que los Artículos 20 al 25 así como el 103 de dicho Proyecto pudieran afectar las operaciones normales de la banca.

De acuerdo a los articulados anteriores, cuando el Centro de Reestructuración Mercantil admita la solicitud de reestructuración de una empresa, quedarían suspendidas todas las acciones judiciales, administrativas o arbitrales contra el deudor, tendentes al cobro de la deuda, así como también quedaría suspendido el cómputo de los intereses. A su vez, el Artículo 103 establece que se presumen actos perjudiciales para la masa, los ocurridos dentro de los 9 meses anteriores a la fecha de solicitud de reestructuración mercantil que correspondan a los pagos de las obligaciones no vencidas hechos por el deudor, el otorgamiento de garantías o incremento de las vigentes cuando la obligación original no contemplaba dichas garantías o su incremento, entre otros.

Las principales recomendaciones de la Asociación a este Proyecto de Ley fueron las siguientes:

1. Es necesario acortar los plazos contemplados en el procedimiento relacionado con la solicitud de reestructuración mercantil y los pasos subsiguientes a su aprobación.
2. Confirmar si existen limitaciones/controles sobre la cantidad de veces que una misma entidad puede someterse al proceso.

3. Necesidad de que se les permita a los bancos solicitar garantías adicionales, y que este otorgamiento no tenga el riesgo de considerarse nulas por otorgarse dentro del plazo de 9 meses previo al proceso de reestructuración.
4. Confirmar el hecho de que las garantías perfeccionadas por los bancos, así como el cobro de intereses se mantienen y con la prioridad originalmente otorgada, y
5. La necesidad de que los bancos tengan una representatividad adecuada en la toma de decisiones dentro del Comité de Acreedores así como revisar el tema de las clases para evitar la dilución del voto de los bancos.

En relación a lo anterior, a finales de junio así como en el mes de julio del 2010, la Asociación de Bancos envió una comunicación al señor Presidente del Senado de la República y al señor Presidente de la Comisión de Diputados del Congreso Nacional que estudia este Proyecto de Ley, en conjunto con el Presidente del CONEP y el Presidente de FINJUS, en las que se les manifestó, que dada la importancia de dicho Proyecto de Ley, el mismo requería de un análisis más profundo en interés de dar recomendaciones que estén de acuerdo a las mejores prácticas internacionales y a la realidad legal y operativa de la República Dominicana. Al mismo tiempo, se elevaron algunas propuestas a la consideración de ambas Cámaras. Es oportuno indicar que el Proyecto perimió a finales de julio en el Congreso Nacional.

IV. PROYECTO DE MODIFICACION DE LA LEY GENERAL DE CHEQUES.

El Proyecto de Modificación de la Ley General de Cheques, Ley No2859 del año 1951, fue elaborado por el Banco Central y presentado a los bancos en la reunión que se celebró en esta institución el 20 de mayo del 2010. Posteriormente se celebraron varias reuniones de trabajo entre el Banco Central y una representación de ABA que contó con el soporte de miembros del Comité Legal y de Operaciones de la institución, en las cuales la Asociación presentó sus observaciones al Proyecto indicado.

En estas reuniones se acogieron varios de los planteamientos que presentó ABA, entre ellos: a) el relacionado con el tema de que los cheques personales pudieran tener un solo endoso además del endoso del beneficiario; b) que no existieran pagos parciales en el caso de que el monto del cheque fuera superior a los fondos disponibles, c) la obligatoriedad de depositar los cheques empresariales en sus cuentas correspondientes, y d) los aspectos sancionadores de carácter administrativo y penal para los que emiten cheques sin fondos y para las personas que realizan fraudes con cheques.

La Junta Monetaria aprobó el Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley General de Cheques mediante su Primera Resolución de fecha 13 de enero del 2011 y posteriormente el Poder Ejecutivo sometió a la consideración del Congreso Nacional el Proyecto de Ley correspondiente. A la fecha de presentación de esta Memoria el Proyecto aún está bajo estudio del Congreso Nacional.

V. AVANCES DEL PROGRAMA DE REFORMA DEL SISTEMA DE PAGOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Como ya comentamos en las Memorias correspondientes a los cuatro años anteriores, el Banco Central de la República Dominicana en colaboración con la Asociación de Bancos, ABA, y otras entidades del sistema financiero, han continuado con los trabajos relacionados con el desarrollo e implementación del Sistema de Pago de la República Dominicana. Este nuevo sistema tiene como objetivo que el país disponga de un sistema de pagos moderno, eficiente y eficaz, no solamente a nivel nacional sino también regional e internacional.

Cabe destacar que ya se implementó en el país la cuenta de carácter internacional, que permitirá la compensación y liquidación de transacciones con los demás países centroamericanos con celeridad e incluso, en tiempo real a través del LBTR.

Durante todo el año que cubre la presente Memoria, la Asociación de Bancos Comerciales continuó participando en el desarrollo de este proyecto de forma

intensa, realizando diversas reuniones con el Banco Central al respecto. Por su parte, en el seno de la Asociación se llevaron a cabo durante el año unas 25 reuniones de trabajo con el Comité de Operaciones y Medios de Pago de ABA, donde se trataron los siguientes aspectos:

- Seguimiento al proceso de sustitución de chequeras de clientes al nuevo estándar de cheques.
- Presentación y discusión de informes de ADECCO y de la comisión de inspección para la certificación de las ocho (8) imprentas siguientes: Editora de Lux, Editora de Formas, Formularios Comerciales, Editorama, JL Editora, Oles de Puerto Rico, Editora Harland Clarke de Puerto Rico y Litho Formas de México.
- Presentación, discusión y aprobación del Manual de Políticas de Intercambio de Información y Cheques entre los Bancos y las Imprentas.
- Análisis de alternativas para la sustitución del cheque certificado por un cheque de administración, en vista de los inconvenientes que el cheque certificado crearía con el proceso que se desarrollará más adelante y que está relacionado con la digitalización y truncamiento de los cheques.
- Discusiones con impresores respecto a los inventarios de papel con marca de agua vieja y el costo de las chequeras nuevas durante el proceso de sustitución de los cheques al nuevo estándar.
- Definición y aprobación del serial para la cuenta de los cheques de administración en interés de llevarlo de los seis (6) dígitos a ocho (8) dígitos.
- Desarrollo, evaluación y ejecución del plan de entrenamiento a las Asociaciones de Ahorros y Préstamos y a los Bancos de Ahorro y Crédito y Corporaciones de Crédito, para su adaptación bajo la implementación del nuevo estándar de cuentas y del estándar de cheques.

- Proceso de convivencia y sustitución de cheques viejos y nuevos.
- Procedimiento para la solicitud de chequeras, siempre a través de los bancos y no en forma directa de los clientes a las imprentas.
- Reuniones para el análisis y ponderación de la propuesta para el desarrollo de un centro de compensación bancario para procesar, digitalizar y trincar los cheques en forma centralizada para la banca. Esta propuesta fue desarrollada y presentada por el señor Julio Bustamante (ex-Superintendente de Pensiones en Chile) en representación de la empresa de consultores TATA, la cual se consideró por el Comité como ventajosa desde el punto de vista económico para el sistema.
- Desarrollo de campaña para el fortalecimiento del proceso de sustitución de cheques al nuevo estándar.
- Reuniones con miembros del Comité de Seguridad Bancaria de ABA, con fines de analizar e implementar mecanismos y medidas de seguridad que permitan contar con un medio cada vez más seguro y eficaz frente a la falsificación de cheques. Entre las propuestas bajo análisis se encuentran la inserción de una marca de agua digital mediante un tramado que pudiese ser leído por cámaras web o lectores así como la incorporación de un código de barras al cheque.
- Definición de la forma de publicación de las cuentas abandonadas que serían transferidas al Banco Central después de los seis meses transcurridos desde su publicación en el primer mes del año, según el Instructivo contentivo del requerimiento de reporte y publicación en prensa.
- Análisis y desarrollo de una propuesta de Módulo de Control de Riesgo Interbancario, en interés de facilitar la información entre bancos sobre la falsificación de cheques.

- Inicio del análisis del plan implementación del proceso de Digitalización y Truncamiento de Cheques donde surgió la necesidad de requerir al Banco Central el programa de aplicación y las características en extenso del sistema para evaluar las complejidades y las soluciones tecnológicas que ello requeriría.
- Discusión y observaciones a la Novena Resolución de la Junta Monetaria de fecha 18 de noviembre del 2010 que establecía que las entidades de intermediación financiera deberán adoptar el Estándar Regional de Cuentas para Numerar y/o Clasificar las Cuentas de sus Depósitos a la Vista y de Ahorro.
- Finalmente, en el ámbito legal se trabajó conjuntamente con el Comité Legal de ABA en el documento de observaciones al Proyecto de Modificación a la Ley de Cheques, en interés de que cuando se esté desarrollando el proceso de digitalización y truncamiento, se pueda contar con la base jurídica que le de soporte al mismo.

VI. SOBRE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO FHA.

Durante el trimestre junio y agosto del año que cubre la presente Memoria, se sostuvieron varias reuniones de trabajo relacionadas con el inicio de los procedimientos administrativos sancionatorios por parte de la Superintendencia de Bancos, relacionados con la aplicación del Reglamento sobre el Fomento de Hipotecas Aseguradas, FHA.

La Asociación de Bancos manifestó con relación a dichos procedimientos, que si bien el Reglamento FHA está vigente, no se está aplicando en la práctica pues hay acuerdo con la Autoridad Monetaria y Financiera de modificar la Ley Monetaria y Financiera para eliminar la obligatoriedad de obtener dicho seguro en los préstamos hipotecarios a la vivienda. En este sentido se habían adoptado tres Resoluciones de la Junta Monetaria al respecto, la primera, cuando se elaboró el Proyecto de Modificación de la Ley Monetaria y Financiera que el Poder Ejecutivo envió al Congreso Nacional en el 200. La Segunda fue la

Resolución que aprobó el Proyecto de Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario el año pasado y que el Poder Ejecutivo sometió al Congreso Nacional. Por último, en la resolución de la Junta Monetaria adoptada el jueves 8 del mes de abril del 2010 en la que nuevamente se aprobó el Proyecto de Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario en la República Dominicana, Proyecto que el Poder Ejecutivo sometió posteriormente al Congreso Nacional, como hemos indicado en otra parte de esta Memoria.

Por su parte, la Superintendencia de Bancos sostenía que si bien las Autoridades Monetarias y Financieras han ponderado los planteamientos de ABA sobre artículos de la Ley Monetaria y Financiera y del Reglamento relacionado con el FHA, llegando a aprobar modificaciones a dichos artículos relativas al Seguro FHA, sin embargo, aún no han sido aprobadas por el Congreso Nacional, por lo que el indicado Reglamento está vigente y que es de obligado cumplimiento por parte de las entidades de intermediación financiera.

Las diferencias existentes fueron subsanadas en una reunión sostenida en el mes de agosto del año 2010 por el señor Superintendente de Bancos con los Presidentes de ABA, la Liga Dominicana de Asociaciones de Ahorros y Préstamos y la Asociación de Bancos de Crédito y Ahorro y las Corporaciones de Crédito, ABANCORD, durante la cual, el señor Superintendente manifestó que, a raíz de las comunicaciones recibidas de las asociaciones y de las defensas que se habían presentado con relación al procedimiento administrativo sancionador iniciado por la Superintendencia de Bancos, había decidido tomar un compás de espera en lo que las Autoridades Monetarias busquen una solución definitiva al tema.

VII. LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR, PRO CONSUMIDOR.

Durante el último trimestre del año que cubre la presente Memoria, el sector financiero y en particular los bancos, se vio en el centro de un debate público originado por declaraciones del Instituto Nacional de Protección a los Derechos del Consumidor, Pro Consumidor, inicialmente relacionadas con la información incorrecta de que los bancos cobran intereses a los tarjetahabientes, no sobre el saldo insoluto de la deuda como lo establece la disposición que al respecto emitió la Superintendencia de Bancos en el año 2001, sino sobre la totalidad de los consumos que hace el tarjetahabiente.

En adición a lo anterior, las informaciones difundidas por Pro Consumidor en medios de comunicación de nuestro país hicieron énfasis en que los bancos no están cumpliendo con el envío de los Contratos de Adhesión a Pro Consumidor, quien debe examinar dichos contratos con miras a que se eliminen las cláusulas que sean perniciosas a los consumidores y que dichas instituciones se resisten a registrar los indicados contratos en Pro Consumidor.

Como resultado de estas declaraciones en la prensa nacional, la Superintendencia de Bancos desmintió, a través de medios de comunicación escritas y en programas televisivos y radiales, el que los bancos no estén cumpliendo la Resolución 7/2001 sobre el mecanismo de cálculo de las tasas de interés en los créditos a través de las tarjetas de crédito como afirmaba Pro Consumidor y de que las entidades de intermediación financiera no están obligadas a enviar los contratos de adhesión a Proconsumidor sino a la Superintendencia de Bancos de acuerdo a las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera y a las regulaciones establecidas por la Junta Monetaria.

También se señaló que en fecha 10 de marzo del 2010, la Superintendencia de Bancos y Pro Consumidor suscribieron un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional e Intercambio de Información, Acuerdo que establece que la Superintendencia de Bancos es la encargada de revisar todo lo relativo al registro y revisión de los Contratos de Adhesión y de que para acceder a ellos, Pro Consumidor sólo tiene que solicitarlos a la Superintendencia de Bancos y

hacerles llegar posteriormente cualquier observación que pudieran tener sobre dichos contratos.

A su vez, las declaraciones de la Superintendencia de Bancos indican que las Entidades de Intermediación Financiera se han mantenido enviando los Contratos de Adhesión a la Superintendencia de Bancos como disponen las regulaciones al efecto tanto por la Junta Monetaria como los Instructivos emitidos por la Superintendencia de Bancos.

Como resultado de la campaña mediática de los primeros meses del último trimestre del año, la imagen de la banca se ha visto afectada, y la colectividad tuvo la percepción de que los bancos no han querido entregar los modelos de los contratos de adhesión a Pro Consumidor porque esconden algo y dichos contratos tienen cláusulas que van en contra de los derechos de los consumidores.

Ante la coyuntura anterior, ABA publicó en los distintos medios de comunicación del país un categórico desmentido a las versiones de Pro Consumidor según las cuales, la banca cobra intereses en las tarjetas de crédito sobre el monto total consumido y de que la banca se resiste a enviar los contratos de adhesión a dicha entidad.

VIII. REUNIÓN CON LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Durante el año que cubre la presente Memoria, ABA sostuvo una reunión con los miembros de la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas del Senado de la República en agosto del 2010, a tenor de la resolución que le requería a la Comisión investigar el cumplimiento, por parte de las entidades bancarias que conforman ABA, de la Ley 358-05 ó Ley sobre Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario.

En su comparecencia ante la Comisión indicada, ABA manifestó que los bancos que la integran cumplen con las normas y el marco legal que las regulan. La Asociación reconoció el ejercicio que hace Pro Consumidor para que los

contratos de adhesión que realizan todos los sectores con sus clientes se encuentren libres de cláusulas abusivas en relación con los derechos de los consumidores y que en el caso del sector bancario, éste se encuentra regulado por las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera y por el Reglamento de Protección al Usuario de los Servicios Financieros, Reglamento que fue emitido por la Junta Monetaria en enero del año 2006.

Por otra parte, la ABA indicó que el Artículo 2 de la Ley No.358-05 la define como una Ley supletoria, es decir, una ley que se aplicaría a los mercados regulados, como el bancario y financiero, sólo cuando exista un vacío en las leyes sectoriales como las que regulan, por ejemplo, a las instituciones financieras. Esto último no ocurre en el caso de la banca, que como ya se ha indicado, está regulada en lo que respecta a la protección de los derechos de los usuarios de los servicios financieros de manera específica por la Ley Monetaria y Financiera y por el Reglamento que sobre este tema emitió la Junta Monetaria. En adición, la ABA informó a la Comisión que todos los contratos de adhesión son presentados a la Superintendencia de Bancos para que sean registrados, verificados y calificados, y en caso de que la Superintendencia lo considere, da a la institución bancaria las sugerencias de lugar, quien debe hacer las correcciones correspondientes eliminando cualquier elemento que lo pudiera tipificar como contrato abusivo en caso de existir.

A tenor de las consideraciones anteriores y del Acuerdo Interinstitucional suscrito entre Pro Consumidor y la Superintendencia de Bancos el 10 de marzo del 2010, ABA concluyó señalando a la comisión senatorial que los bancos asociados están cumpliendo con el marco regulatorio que le es propio y en consecuencia no violan la Ley sobre de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario, Ley No.358-05.

IX. OBSERVACIONES AL REGLAMENTO DE RIESGO OPERACIONAL.

Durante la primera mitad del año 2010 se celebraron diversas reuniones a nivel técnico en ABA y también con la Superintendencia de Bancos sobre el Reglamento de Riesgo Operacional y el Instructivo para su Aplicación, emitido por la Superintendencia de Bancos.

Los temas analizados y las observaciones que a su vez se hicieron llegar a la Superintendencia de Bancos, versaron fundamentalmente sobre el tiempo en que se debería reportar al supervisor dicho riesgo; el que se permitiese la utilización de los otros métodos de evaluación del riesgo operacional, como son el método básico, el estándar alternativo y los avanzados; que el requerimiento de capital fuese mediante solicitud motivada en caso de ser necesario en el 2013, manteniendo el sentido de prudencia establecido en el Reglamento sobre Riesgo Operacional, donde primero se evaluaría dicho riesgo en interés de identificarlo, medirlo y controlarlo, y posteriormente, en caso de ser necesario, establecer el requerimiento de capital correspondiente. También, que se definiese lo que se consideraría como ingreso neto para las diferentes actividades de negocios con fines del requerimiento de capital.

X. PROYECTO DE REGLAMENTO SOBRE NEGOCIACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

La Superintendencia de Valores presentó para conocimiento su propuesta de Reglamento sobre el Objeto de Negociación, Funcionamiento y Organización del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Con relación a este Proyecto de Reglamento ABA planteó a la Superintendencia de Valores que dicho Proyecto iba más allá de lo que debía ser un reglamento dentro del ordenamiento jurídico vigente, al introducir aspectos que discrepaban de disposiciones contenidas en la Ley Monetaria y Financiera y en la propia Ley del Mercado de Valores.

En este sentido, el Proyecto de Reglamento limitaba a los bancos en cuanto a sus funciones, en cuanto a los productos financieros que pueden desarrollar y en cuanto a sus operaciones, al establecer que las entidades de intermediación

financiera solamente podrán operar en el mercado profesional, no pudiendo realizar operaciones con clientes no profesionales. También, al limitar los títulos valores que no se consideran de oferta pública, circunscribiéndolos solamente en los títulos valores de corto plazo y dejando, en consecuencia, los de largo plazo como de oferta pública con la obligatoriedad de ser canalizados y aprobados todos por la Superintendencia de Valores.

ABA también observó la necesidad de que el proceso de desmaterialización, como elemento central de desarrollo del mercado secundario, debería ser de forma gradual, pues en la actualidad existe un volumen importante de valores en forma física y que, de aplicarse tal como estaba contenido en el Proyecto de Reglamento, podría inhibir la posibilidad de la transabilidad de dichos documentos, con los efectos negativos que ello provocaría para el desarrollo del mercado.

Finalmente, se consideró que se debería llevar a cabo un plan de trabajo para elaborar un Reglamento del Mercado Secundario de Valores que fuese de interés para todos los participantes y disponer de un documento final de consenso.

XI. ESTUDIO SOBRE LA TARJETA DE CREDITO.

La Junta Directiva de la Asociación encomendó a la firma Xstrategies, empresa radicada en Miami y especializada en el tema de las tarjetas de créditos y otros medios de pagos, hacer un estudio sobre el modelo de negocio de la tarjeta de crédito en la República Dominicana, con miras a examinar la posibilidad de que se pudieran adoptar medidas que condujeran a una adecuación a la baja de la tasa de interés que se cobra en las operaciones crediticias realizadas utilizando la tarjeta de crédito.

El Estudio se concluyó en el año 2010 y fue presentado a la Junta Directiva de ABA, quien después de conocerlo, encomendó al Comité de Tarjetas de Crédito de la Asociación, estudiar y analizar el mismo así como explorar y recomendar mecanismos que permitieran en un plazo relativamente corto alcanzar los objetivos que motivaron la realización del estudio.

XII. CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA FORTALECER LA SEGURIDAD DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO.

Durante el mes de abril del año que cubre la presente Memoria fue creado un grupo de trabajo para fortalecer la seguridad de las tarjetas de crédito, integrado por los representantes de cuatro de los bancos asociados de ABA.

Este grupo de trabajo se estuvo reuniendo durante varios meses, y como resultado de su labor se adoptaron 33 medidas que fortalecerán la seguridad de las operaciones de las tarjetas de crédito y de débito así como de otros medios electrónicos de pago en el país.

A su vez, se elaboraron las mejores prácticas para el seguimiento, ejecución y recuperación de las operaciones fraudulentas en los mencionados instrumentos, las cuales se distribuyeron entre todos los asociados para su adopción e implementación.

Producto de los trabajos de este grupo, se inició durante el segundo semestre del año el programa de visitas continuas a las estaciones de expendio de combustibles, por comisiones conformadas por todas las instituciones emisoras de tarjetas en compañía de las empresas adquirentes: Cardnet y Visanet. Este programa de visitas tiene como objetivo llevar a conocimiento de la gerencia de estos establecimientos la problemática que generan los fraudes en sus comercios y las medidas que deben de ser adoptadas para fortalecer la seguridad de sus operaciones vía los medios electrónicos de pago.

Como resultado de las acciones anteriormente mencionadas, se ha producido una significativa reducción de las operaciones fraudulentas que los delincuentes nacionales e internacionales habían realizado al utilizar en las estaciones de expendio.

Otro importante resultado de este grupo de trabajo fue el análisis de las ventajas de la adopción de la tecnología Chip así como el inicio, en coordinación con Cardnet, de un plan piloto sobre la adopción de una nueva tecnología basada en el Magneprint, que consiste en la marca digital y única que contienen las tarjetas

de crédito con lo cual se pueden validar las transacciones. El resultado que se obtenga de este plan piloto habrá de ser extendido al resto de las instituciones financieras.

XIII. OBSERVACIONES AL INSTRUCTIVO DE ESTANDARIZACIÓN DE LA RECLAMACIONES DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS.

Otro de los temas tratados con la Superintendencia de Bancos estuvo relacionado con el Instructivo de Estandarización de las Reclamaciones de los Usuarios de Servicios Financieros. Las observaciones de ABA a este Instructivo se centraron en la necesidad de definir la diferencia entre una reclamación y una queja en prestación de servicios; en las formas de presentación de las reclamaciones en cuanto a otras vías de realizarlas diferentes a las escritas; el tiempo necesario para dar respuesta en los casos de productos bajo licencias internacionales, como por ejemplo, las tarjetas de crédito; el nivel de detalle y de soporte documental de la decisión adoptada y el procedimiento a seguir para poder elevar la reclamación ante la Superintendencia de Bancos.

XIV. INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN DE CRÉDITO, INVERSIONES Y OPERACIONES CONTINGENTES DEL SECTOR PÚBLICO.

Durante varios meses del año que cubre la presente Memoria, además de las reuniones internas del Comité de Clasificación de Cartera de ABA, la Asociación sostuvo reuniones con la Superintendencia de Bancos, con quien analizó sus observaciones al nuevo “Instructivo para la Evaluación de Crédito, Inversiones y Operaciones Contingentes del Sector Público”.

El objetivo de la indicada Circular era establecer la metodología evaluatoria para la calificación de los préstamos, inversiones y contingencias con las entidades gubernamentales y las empresas descentralizadas y autónomas del sector público no financiero. A la vez, recoger mediante incorporación al Instructivo, aspectos que se aplicaban por disposiciones administrativas en

referencia al tratamiento al riesgo de dichas operaciones, su clasificación y provisionamiento.

El Instructivo debía también recoger la respuesta que la Superintendencia de Bancos dio a la solicitud que en el año 2008 le hizo ABA, en el sentido de que las inversiones en Banco Central y en instrumentos de deuda del Gobierno Dominicano fuesen considerados sin riesgo, por lo que no se requeriría capital ni provisiones para dichas operaciones. La respuesta dada en esa ocasión por la Superintendencia de Bancos fue la siguiente: “Este organismo no presenta objeción a que esa entidad aplique un tratamiento homologado al otorgado a las inversiones en el Banco Central y no constituyan la reserva para los citadas inversiones, ya que dichos bonos poseen la garantía explícita del Estado, por lo que se consideran sin riesgo, no sujeto a provisión”.

A su vez y de acuerdo a lo anterior, la Asociación solicitó una modificación al Reglamento de Evaluación de Activos, de forma que lo que se aplica por disposición administrativa fuese incorporado en la regulación existente, es decir, que debido a las condiciones de riesgo cero a las inversiones en Banco Central y en instrumentos de deuda garantizadas por el Estado Dominicano, no tuviesen requerimiento de capital ni de provisiones.

XV. CIRCULAR SB SOBRE LOS ELEMENTOS ANALÍTICOS ADICIONALES EN LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LOS DEUDORES.

Al tomar en cuenta que a principios del año que cubre la presente Memoria, la recuperación económica del país tras la crisis financiera internacional iniciada en el 2007 aún no mostraba el dinamismo de años anteriores, ABA solicitó a la Superintendencia de Bancos y ésta lo concedió, prorrogar durante el año 2010 la vigencia de las circulares SB-003-09 y SB-004-09. La primera Circular se refiere a las Modificaciones de los Términos y Condiciones de Pago de los Créditos Hipotecarios y de Consumo y la segunda, a la Incorporación de Elementos Analíticos Adicionales en la Evaluación de la Capacidad de Pago de los Deudores.

ABA también basó su solicitud de prorrogar ambas circulares en que las empresas todavía están afectadas por la situación económica internacional, esperando que el año 2010 sea un año de firme recuperación, en un ambiente de incertidumbre en el entendido de que no todas las actividades podrán recuperarse en la misma forma y magnitud. Por esta razón se hacía necesario que no se siguiese considerando el flujo de efectivo como eje central para la clasificación del deudor sino el historial de pago de los clientes.

XVI. CIRCULAR SB SOBRE LOS REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DE BANCOS CORRESPONSALES Y PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE.

En fecha 7 de septiembre del año 2010, la Superintendencia de Bancos puso en vigencia la Circular SB-014-10 correspondiente al Requerimiento de Información de Bancos Corresponsales y Personas Expuestas Políticamente (PEPs). A esta Circular la Asociación le hizo las siguientes observaciones:

- a) La necesidad de establecer un límite a partir de qué rango o nivel se consideraría una persona PEP, ya sea por nombramiento del Poder Ejecutivo o por elección popular; pues existe el caso de cómo a nivel municipal podrían quedar incluidos una lista muy extensa de personas si se consideraba que son electos los alcaldes, los regidores y los suplentes de regidores.
- b) Al establecer como requerimientos de información de las PEP a personas relacionadas, según la consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado, haría la lista interminable y de gran dificultad, por la información requerida y con la periodicidad solicitada. Ello si consideráramos que por segundo grado de consanguinidad estarían obligados a obtener información no sólo del titular sino también de sus padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos. Lo mismo que para el caso de afinidad donde estarían requiriendo la de los suegros, yernos, nueras, cuñados y cuñadas: es decir una interminable cantidad de información de personas que harán el proceso complejo y costoso, más cuando éstas personas se manejan con

otras instituciones bancarias que no pertenecen a la misma entidad de donde está la PEP, y

- c) Se hace necesario establecer un límite de años de permanencia como PEP después de haber dejado su cargo y no ocupar ningún otro con dicha característica, por lo que se solicitaba que dicho tiempo fuese de 2 años, al cabo del cual se pueda eliminar esta persona del requerimiento de información.

A principios de diciembre del año que cubre la presente Memoria se recibió una comunicación de la Superintendencia de Bancos en la que se esclarecen las observaciones planteadas por ABA.

XVII. INSTRUCTIVO CONOZCA A SU CLIENTE.

En fecha 7 de septiembre del 2010 la Superintendencia de Bancos puso en vigencia la Circular SB:013-10 correspondiente al Instructivo Conozca a su Cliente, al cual la Asociación presentó algunas modificaciones en interés de mejorar dicho Instructivo y que se centraron principalmente en:

- a) Que el requerimiento de copias de los Estados Financieros Auditados de los dos (2) últimos años, debía ser alineado según ciertas características de la empresa a lo establecido en el Reglamento de Evaluación de Activos, dando la posibilidad de que pudiesen presentar Estados Financieros Auditados, estados financieros firmados por un CPA, declaración financiera jurada por la empresa indicando los niveles de ingresos percibidos durante el año, o como otra alternativa, la Declaración Jurada Anual del Pago de Impuestos a la DGII (IR2). Además, se solicitó que las empresas de nueva creación queden excluidas de este requerimiento, y
- b) Que sobre las referencias de la empresa y de cada uno de sus accionistas principales y directores, se solicitó que pudiesen ser sustituidas en todos esos casos, por las obtenidas de los Burós de Crédito. Además, que para

agilizar los procesos, pudieran ser aceptadas también en forma electrónica en formato PDF.

A principios de diciembre del 2010, la Superintendencia de Bancos manifestó a la Asociación en una comunicación al respecto, que consideraba válida la observación planteada en el punto a) anterior y en lo que respecta al punto b), considera que las referencias bancarias y comerciales no pueden ser sustituidas por la documentación que se obtenga de los burós de crédito. Por último, manifestó estar de acuerdo con que la información pudiera ser enviada en forma electrónica en formato PDF.

XVIII. REUNIONES EN EL CONSEJO NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA, CONEP.

La Asociación participó en las reuniones periódicas del Consejo Nacional de la Empresa Privada, CONEP, celebradas durante el 2010, principalmente las celebradas por su Comisión de Economía. Estas reuniones trataron fundamentalmente sobre la coyuntura económica nacional; sobre el Proyecto de la Estrategia Nacional de Desarrollo impulsado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y sobre el Proyecto de Reestructuración Mercantil y Liquidación Judicial, con fines de elevar recomendaciones a la Directiva del CONEP.

XIX. SISTEMA DE RESPUESTA INMEDIATA DE FELABAN (SIRI)

Al igual que en años anteriores, durante el año correspondiente a la presente Memoria, ABA participó en el SISTEMA DE RESPUESTA INMEDIATA (SIRI) de FELABAN, sistema de consultas que viene operando entre las asociaciones bancarias de América Latina desde hace varios años.

Para el año 2010, ABA dio respuesta a las 59 consultas sobre normativas regulatorias y aspectos legales que afectan las operaciones de los bancos en América Latina y que provinieron de las asociaciones bancarias miembros de FELABAN y también de la misma ABA.

A continuación se reseñan los temas y los países de la región que originaron las consultas en el año 2010.

Mes	Solicitudes
Enero	Financiamiento al sector agropecuario (Honduras). Tema regulatorio concerniente a los límites que establecen las autoridades para los créditos a personas relacionadas (México).
Febrero	Aportaciones de los bancos al fondo de seguro de depósitos (Honduras). Garantía constitucional o legal de la confidencialidad de operaciones bancarias (Guatemala). Impuesto sobre depósitos bancarios en efectivo (Guatemala). Reglamento sobre administración integral de riesgos (Guatemala). Reglamento de operaciones y prestación de servicios por medio de corresponsales no bancarios (Guatemala). Reglamento para la administración del riesgo tecnológico (Guatemala). Reglamento para la administración del riesgo de mercado (Guatemala). Registro de operaciones del sistema de lavado de activos (Perú). Sistema de costeo (Ecuador).
Marzo	Impuestos a las transacciones bancarias (Honduras). Pago de remuneraciones a través de entidades financieras (Perú). Funcionarios con parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad (Bolivia).
Abril	Tasa de interés de referencia para operaciones de préstamos (El Salvador). Tasa de interés efectiva para operaciones activas (El Salvador). Burós de informaciones positivas (Brasil). Encuestas sobre condiciones crediticias (Costa Rica). Política comunicacional (Ecuador).
Mayo	Normas sobre autorregulación bancaria sobre tarifas y comisiones (Bolivia). Operaciones y prestación de servicios de los bancos por medio de agentes bancarios (Guatemala). Ley de tarjetas de crédito (Guatemala). Regulatory compliance en el tema de prácticas restrictivas de la competencia (Colombia) Indicadores financieros (Bolivia) Regulación/legislación sobre operaciones electrónicas realizadas por el sistema financiero (El Salvador). Tasas de interés interbancarias, tasas de interés de las tarjetas de crédito (México). Mejores prácticas / auto regulación en producto tarjetas de crédito (Honduras). Reporte de transacciones a las autoridades financieras (Venezuela).

Junio	<p>Código de ética y funcionamiento o aplicación de un comité de ética (El Salvador).</p> <p>Lavado de dinero u otros activos - delito subyacente (Guatemala).</p> <p>Aspectos normativos del cheque (República Dominicana).</p> <p>Gestión de cobro de deudas (Costa Rica).</p> <p>Delito de pánico financiero (El Salvador)</p>
Julio	<p>Medidas para reducir el uso de dinero en efectivo (El Salvador).</p> <p>Ingresos financieros sistema bancario / cartera bruta promedio (Banco Interamericano de Desarrollo – BID).</p> <p>Tasas activa promedio de tarjetas de crédito (Nicaragua).</p> <p>Tasa de usura (Colombia).</p> <p>Reglamentos para la administración de riesgos de mercado, operaciones y de país bancarias (Guatemala).</p>
Agosto	<p>Estadísticas (Bolivia).</p> <p>Contrato de fideicomiso (Nicaragua).</p> <p>Tratamiento tributario de ganancias y rendimientos de capital (Perú).</p> <p>Importación - exportación billetes dólares (Paraguay).</p> <p>Micro y pequeñas empresa (MYPES) (Paraguay).</p>
Septiembre	<p>Leyes de leasing -operativo y financiero-, y de factoraje (Guatemala).</p> <p>Participación de los trabajadores en las ganancias (Argentina).</p> <p>Comisiones de intercambio (El Salvador).</p>
Octubre	<p>Código de ética (Paraguay).</p> <p>Subsidio al gas licuado a través de los bancos (El Salvador).</p> <p>Responsabilidad del sistema bancario nacional frente a recaudación fiscal (Honduras).</p> <p>Gravamen (impuesto) a los movimientos financieros (Colombia).</p>
Noviembre	<p>Tasa de contribución al supervisor bancario (Perú).</p> <p>Control a tarifas de servicios financieros (Colombia).</p> <p>Marco legal respecto de “gobierno corporativo” (Guatemala).</p> <p>Atención preferente a clientes (Bolivia).</p> <p>Precios para clientes mayoristas (bancos) por los servicios otorgados por buros de crédito (México).</p>
Diciembre	<p>Máxima autoridad o consejo directivo del banco central y superintendencia financiera de bancos o consolidada (El Salvador).</p> <p>Efectivo en caja en las reservas de liquidez o encaje legal (El Salvador).</p> <p>Empréstitos del exterior sujetos a encaje legal (Costa Rica).</p> <p>Burós de información crediticia (centrales de riesgo o centrales de información de crédito) (Ecuador).</p>

Todos los documentos derivados del sistema SIRI anteriormente reseñados, se encuentran disponibles en la página web de FELABAN: www.felaban.com, al cual se puede hacer link a través de nuestra página web: www.aba.org.do.

XX. PARTICIPACION EN REUNIONES INTERNACIONALES.

• Reuniones del Comité Directivo de FELABAN

En la Asamblea Anual de FELABAN, celebrada en noviembre del año 2008 en Panamá, el Presidente de ABA fue electo como miembro del Comité Directivo de FELABAN para el período 2008-2010.

Como miembro del Comité Directivo de FELABAN, el Presidente de ABA asistió durante el año 2010 a las reuniones que el Comité celebró en Sao Paulo, Brasil y en la ciudad de Washington, USA.

En estas reuniones los temas principales que se analizaron y debatieron en las mismas fueron los siguientes:

- a. Intercambio con el Presidente y el Secretario General de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, ASBA, señores Alvir Hoffman y Rudy Araujo, respectivamente, relacionado con los trabajos que está realizando el Comité de Basilea y otras instancias como el Fondo de Estabilización Financiera y el G20 y los lineamientos de las reformas en materia de regulación bancaria.
- b. Análisis del tema sobre la Ventajas Competitivas y Comparativas de los Países Latinoamericanos Frente a los Grandes Centros Financieros Internacionales, que fue presentado por un representante de Boston Consulting Group-BCG.
- c. Seguimiento a la implementación del Plan Estratégico 2008-2010. En este tema la Presidencia de ABA, quien presidió la Comisión de Trabajo integrada por Colombia y República Dominicana, presentó los avances sobre el tema relacionado con la Identificación y Difusión de las Mejores Prácticas Bancarias Internacionales y las Más Exitosas Prácticas Bancarias Latinoamericanas.

Este trabajo está disponible en la página web de FELABAN :www.felaban.com y en la página web de la Asociación de Bancos de la República Dominicana: www.aba.org.do, bajo el título de Mejores Prácticas Bancarias Internacionales.

- d. Implicaciones de la Ley Estadounidense conocida con el nombre FATCA o HIRE ACT.
- e. El incremento del crimen cibernético y la necesidad de una adecuada tipificación en el delito en la mayoría de los países latinoamericanos.
- f. El tema de Imagen de la Banca y la necesidad de llevar a cabo el Proyecto de Educación Financiera a nivel regional, para lo cual se solicitó financiamiento al Banco Interamericano de Desarrollo, BID.
- g. Modernización de la Estructura Organizacional de FELABAN y situación financiera de la entidad.
- h. Conocimiento de los asuntos y acuerdos del Comité Latinoamericano de Administradores de Asociaciones Bancarias de FELABAN.

Por último, durante la Asamblea Anual de FELABAN, celebrada en Punta del Este, Uruguay, fue electo como Presidente de FELABAN el señor Oscar Rivera Rivera, Presidente de MiBanco Banco de la Microempresa, S. A. y Presidente de la Asociación de Bancos del Perú y como Primer Vicepresidente de FELABAN, el Presidente de ABA, para el período 2010-2012.

- **Reuniones del Comité de Administradores de Asociaciones Bancarias de FELABAN.**

Concomitantemente con la participación del Presidente de ABA en las reuniones del Comité Directivo de FELABAN, también participó en las reuniones del Comité Latinoamericano de Administradores de Asociaciones Bancarias, las que se celebraron en días previos a las del Comité Directivo.

En estas reuniones hicieron énfasis a los distintos aspectos del Plan Estratégico de FELABAN para el período 2009-2010 y las encomiendas de implementación que le fueron asignadas a las distintas asociaciones bancarias:

- Marco Regulatorio a Perú, Chile y Panamá.
- Fortalecer la Estabilidad Jurídica de la Banca a Ecuador, El Salvador y México.
- Gestión del Riesgo Crediticio a Guatemala y Uruguay.
- Mejoría de la Imagen de la Banca a Argentina y Brasil.
- Sobre las Mejores Prácticas Bancarias Internacionales a República Dominicana y Colombia.
- Modernizar la Organización de FELABAN a Brasil y Guatemala. Y
- Determinar los Sistemas de Medición para Conocer el Impacto de FELABAN a Perú y Venezuela.

En adición a lo anterior, cada asociación de bancos presentó en las reuniones un resumen de los sucesos o situaciones que en el ámbito del sistema bancario aconteció en cada uno de sus países y, por último, se sostuvo un intercambio con la Presidenta de la Asociación Latinoamericana de Burós de Crédito, Alacred, señora María Olga Rehbin.

• **VII Diálogo Sector Público y Privado BID-FELABAN-ASBA.**

A mediados del mes de junio del 2010, la Presidencia de ABA asistió en la ciudad de Washington al VII Diálogo entre el Sector Público y el Sector Privado, organizado por el BID, la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, ASBA y la Federación Latinoamericana de Bancos, FELABAN.

Estos Diálogos se vienen celebrando desde hace 6 años y reúnen a representantes de los supervisores bancarios de América, a miembros de FELABAN y a funcionarios del BID, para analizaren mesas redondas, temas relacionados con la coyuntura económica internacional, el sistema financiero y la regulación y supervisión bancaria.

Los principales temas analizados en el VII Diálogo fueron tres temas básicos: a) Fortalecimiento del Sector Financiero pos-crisis, con énfasis en la Supervisión Bancaria y en los Nuevos Estándares Internacionales o Basilea III, b) Gobierno Corporativo, analizándose las buenas prácticas de Gobierno Corporativo para la empresa bancaria y también para el ente regulador y supervisor, y c) Sobre Bancarización, con énfasis en los principios de regulación y supervisión de las operaciones de microfinanzas; los principales retos de la bancarización y experiencias exitosas en este campo.

Entre los expositores y conferencistas en este Diálogo se encontraban los señores: Santiago Levy del BID; Ricardo Marino, Presidente de FELABAN; Alvir Hoffman, Presidente de ASBA; Fernando Vargas, Director de Supervisión del Banco de España; Augusto de la Torre, Jefe de Economistas del Banco Mundial; Oscar Rivera, Primer Vicepresidente de FELABAN; Jorge Ottavianelli, Superintendente de Uruguay; Roberto Borrás, Superintendente Financiero de Colombia; Rogerio Calderón, Director del Banco ITAU del Brasil; Manuel Méndez del Río del Banco BBVA, entre otros.

XXI. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.

Durante el año que cubre la presente Memoria, la Asociación llevó a cabo varios cursos de formación académica en temas relacionados con la actividad bancaria y organizó tres congresos.

Los cursos y congresos que se realizaron durante el año se comentan a continuación:

- **Curso Sobre Sensibilización de la Seguridad Informática en el Sector Financiero.**

Este curso tuvo como objetivo poner en conocimiento de los participantes las mejores prácticas internacionales relacionadas con la seguridad en los sistemas de los procesamientos de datos y manejo electrónico de la información. Constituye un esfuerzo en la formación de los recursos humanos que redundará

en el fortalecimiento de la seguridad de las operaciones relacionadas con los medios electrónicos de pago.

El mismo fue llevado a cabo bajo el Acuerdo suscrito por ABA con el IADE de la Universidad Autónoma de Madrid, España y la Fundación de ésta universidad. Este acuerdo tiene como finalidad la formación de los recursos humanos de la banca, mediante concursos de alto nivel académico, prioritariamente en los distintos aspectos relacionados con el riesgo bancario.

- **Certificación en Prevención de Lavado de Dinero. Nivel Asociado. (AML-CA).**

Durante el mes de septiembre del año 2010 y bajo el acuerdo existente con la Asociación de Banqueros Internacionales de la Florida, FIBA, se llevó a cabo en el país el curso de Certificación en Prevención de Lavado de Dinero en su nivel Asociado. Este curso fue impartido miembros del Instituto Antilavado de Dinero de FIBA (AML-FIBA) en cooperación con la Universidad Internacional de la Florida, FIU.

- **V Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría (V CIFA).**

En el mes de julio del año 2010 y por quinto año consecutivo, ABA en colaboración con la Fundación ESENFSA organizaron y llevaron a cabo el V Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría.

El lema del Congreso fue En Busca de la Productividad y contó con nueve (9) ponencias y una mesa redonda, las cuales hicieron énfasis en el lema del Congreso. A continuación relacionamos las conferencias impartidas y el nombre de los expositores:

El Nuevo Sistema de Pagos de la República Dominicana, por la señora Fabiola Herrera de Valdez, Banco Central de la República Dominicana.

La Nueva Ley de Sociedades. Un Impulso a la Gobernabilidad Corporativa y la Productividad Empresarial, por el señor Marcos Troncoso.

Evaluando Proyectos Tecnológicos desde Múltiples Factores de Riesgo, por el señor César Novo.

La Gestión por Procesos y la Productividad. Los Procesos de Certificación de Calidad, por el señor Juan C. Fondevilla Sancet.

La Gestión del Talento Humano; Un Reto a la Productividad, por el señor Julio Sánchez Mariñez.

Administración del Riesgo de los Negocios y su Relación con la Función de Auditoría, por el señor Nahun Frett.

Los Procesos de Gobierno, Riesgo, Cumplimiento y su Valor Agregado a la Productividad, por el señor Bismark Rodríguez.

El Nuevo Comisario de Cuentas y su Aporte en la Productividad Empresarial, por el señor Genaro Soriano.

Avances de la Contabilidad Gubernamental en la República Dominicana, por el señor Edgar Victoria.

Panel sobre Normas de Contabilidad aplicadas en República Dominicana, por los señores Andrés J. Billini, (ICPARD); Fabián Mendy, (Price Waterhouse); Mario Torres, (KPMG) y Carlos Ortega, (BDO).

- **XXIX Congreso Latinoamericano de Derecho Financiero. (COLADE 2010).**

En la tercera semana del mes de octubre y en el Centro de Convenciones del Hotel Casa de Campo en La Romana, se llevó a cabo el XXIX Congreso Latinoamericano de Derecho Financiero (COLADE), el cual fue organizado por ABA en colaboración con FELABAN, y con el Comité Latinoamericano de Derecho Financiero.

El Comité organizador del Congreso estuvo constituido, fundamentalmente, por personal de ABA y miembros del Comité Legal de la Asociación, quienes durante un año trabajaron en la organización del evento, la elaboración de la agenda académica del mismo y en la coordinación de todos los aspectos administrativos necesarios para el éxito del evento.

El Congreso contó con la presencia de 110 funcionarios bancarios especialistas en derecho financiero de los 19 países miembros de FELABAN. La asistencia de República Dominicana ascendió a 70 participantes.

El programa académico contempló el desarrollo de doce (12) conferencias y la celebración de un panel con tres especialistas internacionales sobre el tema del Fideicomiso.

A continuación presentamos una relación de las conferencias impartidas, el nombre sus expositores y su nacionalidad.

Las Entidades de Intermediación Financiera y el Mercado de Valores; Rol de las EIF conforme las Principales Legislaciones Latinoamericanas, por el señor Héctor Nava – Venezuela.

Basilea II y el Proceso de Revisión y Estructuración del Nuevo Paquete Regulatorio, por el señor Rudy y Víctor Araujo Medinacelli - Bolivia.

Derivados Financieros. “Riesgos Vinculados de los Derivados Financieros”, por el señor Juan José Cárdenas – Perú.

Nuevas Tendencias en Regulación de Tarjetas de Crédito, por el señor Eduardo Jorge Prats - República Dominicana.

El Medio Ambiente, su Conservación y Mantenimiento desde el Punto de Vista Jurídico y de Desarrollo del Negocio Inmobiliario. Impacto Ambiental y sus Repercusiones por el señor Juan Carlos Urquide Fell- Chile.

Protección al Consumidor, Como lograr la Equidad y Nuevas Tendencias en Materia de Protección de los Consumidores, por el señor Carlos Mario Serna Jaramillo -Colombia-Washington.

Fraudes Bancarios. Impacto en el Resto de las Entidades del Sistema Financiero. Mitigación del Riesgo y Sanciones Aplicadas, por el señor Francisco Álvarez -República Dominicana.

Mejores Prácticas sobre Reestructuración Mercantil en Latinoamérica: Armonización e Impacto de las Principales Legislaciones, por la señora Josefina Fernández McEvoy- República Dominicana.

La Titularización de Cartera de Crédito Hipotecaria en Latinoamérica, por el señor Oscar Eduardo Gómez Colmenares – Colombia.

El Riesgo Legal como parte Integral del Riesgo Operacional. Identificación, Cuantificación y Cobertura, por el señor Ignacio Ollero García - Agulló - España.

Transformaciones en la Justicia Comercial del Perú, por el señor Enrique Beltrán Dávila – Perú.

Cambios Regulatorios en USA, por el señor Esteban Mancuso – Estados Unidos.

Panel Sobre Fideicomiso.

-Fideicomiso de Inversión, por el señor Sergio Rodríguez Azuero– Colombia.

-Fideicomiso de Inversión Inmobiliaria y de Desarrollo Inmobiliario Orientados al Fomento del Sector Hipotecario y la Infraestructura Turística. Experiencia Mexicana, por la señora Berenice Carrasquedo-México.

-Renuncia y Remoción del Fiduciario. Pluralidad de Fiduciarios, Régimen de Rendición de Cuentas y Responsabilidad, por la señora Nasly Ustáriz Forero-Venezuela.

- **XII Congreso de Seguridad Bancaria.**

En el mes de noviembre, el Comité de Seguridad Bancaria de esta Asociación de Bancos llevó a cabo el XII Congreso Nacional de Seguridad Bancaria, evento en el cual fueron tratados los más variados temas en procura de la prevención del fraude, así como el intercambio de experiencias de los que administran la seguridad en nuestras instituciones.

Los temas más actualizados en materia de planeación, prevención y reacción en todos los aspectos de seguridad, fueron tratados por expertos profesionales nacionales e internacionales de probada experiencia práctica.

Las conferencias trataron sobre “El Nuevo Estándar Internacional relacionado con la Administración y Gestión del Riesgo ISO 31000”; “Continuidad del Negocio y Planes de Contingencia como Ventaja Competitiva de la Empresa”, los cuales fueron presentados por el experto internacional Rubén Fajardo Correa de México.

Se presentó una novedosa conferencia sobre la prevención del fraude, la cual trató sobre las causas y efectos que conllevan a la persona a tener una conducta fraudulenta, titulada “El Tríptico o Triángulo del Fraude”.

En relación a la seguridad física, los temas versaron sobre “Estándar de Seguridad Física: Cómo Diseñar la Seguridad Física de Acuerdo a sus Necesidades”. Y dentro de este mismo ámbito, la Mitigación de Desastres: Que Hacer ante los Fenómenos Naturales y Manejo de Incidentes”.

En cuanto a la seguridad lógica, presentamos las conferencias sobre “El Cifrado y Encriptación de Datos: Bajo un Entorno Seguro”; y el “Robo de Identidad: Cómo Protegerse Bajo las Distintas Amenazas”.

Por último, a continuación, presentamos un cuadro que resume las distintas actividades académicas llevadas a cabo por la Asociación en el año 2010 y el número de participantes en las mismas.

NOMBRE DEL CURSO Y/O DEL CONGRESO	PARTICIPANTES	ASOCIADOS ABA
SEGURIDAD INFORMATICA DE LOS SISTEMAS FINANCIEROS	13	7
V CONGRESO INTERNACIONAL DE FINANZAS Y AUDITORIA <i>"En Busca de la Productividad"</i>	225	42
CERTIFICACION EN ANTI-LAVADO DE DINERO. <i>NIVEL ASOCIADO, FIBA- FIU</i>	32	12
XXIX CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO <i>FINANCIERO (COLADE 2010) FELABAN-ABA</i>	110 Extranjeros 70 Nacionales	30
XII CONGRESO NACIONAL DE SEGURIDAD BANCARIA	90	30
TOTALES	540	121

XXII. BANCAMERICA INGRESA COMO MIEMBRO DE ABA.

Durante el año que cubre la presente Memoria, el Banco Múltiple de las Américas, S, A, Bancamérica, se integró como miembro activo de la Asociación de Bancos de la República Dominicana, ABA, elevándose a trece los miembros que la integran.

El Banco Múltiple de las Américas, S.A. Bancamérica, había sido autorizado a operar como banco múltiple en virtud de la Sexta Resolución de la Junta Monetaria de fecha 13 de agosto del 2009. Esta institución cuenta con capital venezolano, prácticamente en su totalidad.

XXIII. PLAN ESTRATÉGICO DE ABA.

A mediados del último trimestre del año que cubre la presente Memoria, la Junta Directiva consideró la conveniencia de elaborar un Plan Estratégico a corto y mediano plazo de la Asociación en el que se tomara en cuenta tanto el entorno nacional como internacional y el propio del sector bancario, con la finalidad de establecer los objetivos y metas que ABA debería alcanzar en el corto y mediano plazo.

Como paso inicial se preparó una licitación, recibándose propuestas de tres instituciones educativas y una de una firma consultora internacional. La decisión recayó en la propuesta recibida del IADE de la Universidad Autónoma de Madrid, España.

La elaboración del Plan Estratégico se iniciaría a principios del año 2011 y debería concluir en 90 días de acuerdo al convenio suscrito entre ABA y el IADE.

XXIV. ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE ABA.

La estrategia de comunicación social de ABA y su relaciones institucionales con los medios estuvo definida por el posicionamiento en la opinión pública del punto de vista de la Asociación respecto a temas relacionados con la banca que fueron objeto de debate público.

Asimismo, ABA llevó a cabo la promoción de sus actividades formativas con mensajes claves para crear la percepción positiva de que las instituciones financieras se ocupan del fortalecimiento de su capital humano para ofrecer al público servicios cada vez más eficientes.

También difundió una serie de informaciones relativas a la implantación del nuevo sistema de cheques con el objetivo de crear conciencia en los usuarios de los servicios financieros sobre el correcto uso de este instrumento.

Las informaciones divulgadas –en los principales periódicos nacionales- sobre este aspecto constituyeron una plataforma para la campaña que actualmente discurre en la televisión dominicana sobre el correcto llenado de los nuevos cheques.

Por otro lado, la institución proyectó el rostro social de los bancos al anunciar una importante decisión adoptada por estos frente al terremoto que asoló a Haití a principios de año, de liberar temporalmente el cobro de comisiones por las transferencias de recursos a cuentas de organizaciones humanitarias internacionales que estuvieran destinados a la ayuda a los damnificados del terremoto. Así como el aporte financiero con el que contribuyó para la reconstrucción del hermano país.

Ante el inicio de ataques mediáticos de parte del Instituto Nacional de Protección los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor) –que se extenderían al año 2011- la ABA fijó su posición respecto al cálculo de los intereses de las tarjetas de crédito en la prensa nacional, mediante una publicación, en la que manifestó: “La ABA desmiente categóricamente las versiones según las cuales la banca cobra intereses por el total consumido después que se hacen abonos y no sobre la base del saldo insoluto, y de que la banca se resiste a enviar los contratos de adhesión a Pro-Consumidor”, fue uno de los mensajes claves para responder las imputaciones hechas contra los bancos y la cuales también habían sido desmentidas por la Superintendencia de Bancos.

Por otra parte, ABA dio a conocer a la opinión pública el inicio del nuevo sistema de cheques, con el mensaje clave de que el mismo incrementa la seguridad en los medios de pago y reducirá significativamente el tiempo en tránsito.

Mediante notas de prensa, la ABA urgió a los usuarios de los servicios financieros con cuentas de cheques a solicitar la nueva chequera concebida en el marco de la Reforma del Sistema de Pagos de la República Dominicana (SIPARD).

Divulgación de Actividades Formativas y Congresos.

La prensa nacional se hizo eco de las actividades formativas, congresos y cursos coordinados por la ABA para fortalecer las capacidades del personal bancario. Las actividades que se convirtieron en noticias fueron XXIX Congreso Latinoamericano de Derecho Financiero y la Certificación en Antilavado de Dinero, este último con el auspicio del Instituto Internacional de la Asociación de Banqueros de la Florida (FIBA).

Además, el V Congreso de Finanzas y Auditoría y el seminario sobre Sensibilización de la Seguridad Informática en el Sector Financiero y los cursos Sobre las Mejores Prácticas en la Gestión de Riesgo de Crédito, Gestión de Riesgo de Mercado y sobre Sistemas de Seguridad para las Transacciones Bancarias a través de teléfonos móvil, a través de su acuerdo de formación de los recursos humanos con la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, España.

Finalmente, la Dirección de Comunicaciones de ABA, elaboró y distribuyó el Resumen Diario de Información Bancaria y Financiera, publicación que recoge las principales noticias económicas, bancarias y financieras que se publican en la prensa nacional y también en la internacional. A su vez y en colaboración con la Dirección Técnica de ABA, junto con el Resumen Diario, se publican un Informe de Indicadores contentivo de las variaciones que acontecen diariamente en las tasas de interés en moneda nacional y en dólares, en la tasa de interés interbancaria, en el rendimiento de la subasta del Banco Central, y del tipo de cambio, en el índice de inflación y en los precios internacionales del petróleo y de los combustibles.

En adición a lo anterior, la Asociación publicó dos números de su ABA Boletín. Entre los artículos que merecen destacarse está el dedicado al nuevo sistema de pagos y a los nuevos cheques; la seguridad en informática; el apoyo de la banca al proceso de reactivación económica del país tras la crisis internacional y un análisis del sistema financiero y bancario.

Otros temas tratados versaron sobre el comportamiento de las tasas de interés, la responsabilidad del oficial del cumplimiento en materia de lavado de dinero y el

aumento de los canales de distribución de los servicios bancarios a través de los cajeros automáticos.

XXV. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL COMITÉ INTERNACIONAL DE ABA.

El 2 de junio del 2010 se convocó a los diferentes bancos múltiples a fin de reactivar el Comité Internacional, luego de varios años de inactividad. Este Comité, formado por representantes de las áreas internacionales de los bancos múltiples con vasta experiencia en las transacciones de compra y venta de bienes y servicios tanto locales como con el extranjero, reinició sus actividades con miras a servir de apoyo y guía en los diferentes temas concernientes al área internacional, donde se compartan experiencias que sirvan de utilidad para todo los bancos.

El primer objetivo del Comité fue alinear el uso y práctica de las transacciones de acuerdo a las regulaciones de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) con la práctica local, a fin de fortalecer los instrumentos financieros apoyados en la legislación nacional.

Durante el año el Comité dio respuesta a los requerimientos que FELABAN le ha hecho a ABA, en temas relacionados al financiamiento del comercio internación, así como los de la Superintendencia de Bancos, con fines de llegar a un consenso en las informaciones solicitadas.

XXVI. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA DE ABA.

A continuación se presenta un resumen de las actividades realizadas durante el año 2010:

1. El Vicepresidente del Comité, señor Rafael Reyes, participó en el XIV Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna y Evaluación de Riesgos “CLAIN 2010”, celebrado en el mes de mayo 2010 en Panamá, en calidad de Delegado del Comité de Auditoría de la ABA de República Dominicana. En el mismo se trataron diversos temas tales como: La

Auditoría Interna y la Administración del Riesgo de Liquidez Después de la Crisis; Auditoría Continua y Mejores Prácticas; Gobierno Corporativo; Matrices de Riesgos en un Ambiente de Autoevaluación de Control; Mejores Prácticas de Gobierno de TI en las Instituciones Financieras y la Ética Corporativa ante una Crisis.

2. El Presidente del Comité de Auditoría de la ABA, señor Juan A. Güilamo participó como miembro del Comité Organizador del V Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría “V CIFA”, organizado por la ABA y ESENFSA, en donde se trataron diversos temas de interés general para las instituciones públicas y privadas que inciden en los sectores financieros y económicos del país y cuyo contenido se comenta en esta Memoria.
3. Durante el transcurso del año 2010 el Comité mantuvo contacto con los responsables de las auditorías de los bancos múltiples miembros de ABA, intercambiando ideas, sugerencias y consultas en temas relacionados con la profesión de auditoría. También, recibimos invitaciones de la directiva del CLAIN para participar en discusiones de temas de auditoría, controles internos, gobierno corporativo, etc., mediante teleconferencias organizadas por FELABAN, en donde participan auditores de otros países de la región.
4. Por último, en diciembre del 2010 convocamos a los auditores de los bancos que están representados en el Comité de Auditoría de la ABA así como a los gerentes de auditoría de los bancos, a los fines de presenciar una charla titulada: “La Función de Auditoría Interna y el Riesgo Operacional”, la cual fue disertada magistralmente por el señor Claudio Rodríguez, Socio de la firma Ernst & Young.

XXVII. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL COMITÉ LEGAL DE ABA.

A continuación se presenta un resumen de las actividades realizadas durante el año 2010:

- Apoyo en la organización y participación en el XXIX Congreso Latinoamericano de Derecho Financiero, COLADE 2010.
- Participación y apoyo en todas las reuniones y en la revisión del anteproyecto y proyecto de Ley de Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso.
- Revisión de todos los temas legales relacionados con Pro-Consumidor.
- Revisión del Reglamento Sancionador de Pro-Consumidor.
- Revisión del Proyecto de Ley de Reestructuración Mercantil.
- Apoyo al Comité de Operaciones de ABA en el tema de la prevención de fraude de tarjetas de crédito y cheques.
- Opinión sobre la revisión del Proyecto de Modificación de la Ley de Cheques.
- Apoyo legal a la revisión del sistema de compensación y al reglamento de cambio del formato de cheques.
- Discusión y elaboración del contrato modelo a ser suscrito por las entidades de intermediación financiera con las imprentas autorizadas y certificadas por ABA para la confección de cheques.
- Revisión del Reglamento de Riesgo Operativo en sus aspectos legales.
- Reunión con el equipo de protección al usuario de la Superintendencia de Bancos para tratar el tema de los embargos a clientes con certificados financieros.
- Revisión de la modificación al Decreto de Control de Alquileres.

XXVIII. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL COMITÉ ANTILAVADO DE DINERO DE ABA.

Para el año 2010 el Comité Antilavado de Dinero, en su programa anual estableció la calendarización de sus reuniones, las cuales están pautadas a realizarse el tercer jueves de cada mes. Las actividades más relevantes llevadas a cabo durante el año fueron las siguientes:

1. Adopción de prácticas comunes para realizar e implementar en cada una de nuestras instituciones, la apertura de cuentas y manejo de transferencias internacionales. Estas están orientadas a los requisitos mínimos para:
 - a) Apertura de cuentas a nacionales.
 - b) Apertura de cuentas a extranjeros.
 - c) Aperturas de cuentas a empresas nacionales y extranjeras.
 - d) Cuentas para Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), y
 - e) Identificación y documentación del origen de los fondos de las transferencias recibidas.
2. Publicación del artículo titulado “El Oficial de Cumplimiento, Rol, Responsabilidad y Apoyo” en el BOLETIN ABA, correspondiente al número de septiembre 2010.
3. Apoyo a la Certificación a Nivel Asociado en Prevención de Antilavado de Dinero que llevó a cabo ABA bajo su acuerdo con la Asociación de Banqueros Internacionales de la Florida (FIBA).
4. Inclusión en la página web de nuestra Asociación de Bancos, dentro del renglón de Documentos y en el capítulo correspondiente a Antilavado de Dinero, de varios documentos y artículos de interés sobre el tema.
5. Reunión con representantes de la Superintendencia de Bancos (SIB) a fin de discutir y analizar Circulares y modificaciones a Instructivos, y
6. Implementación de registros estadísticos de varios eventos, tales como Cantidad de Reportes sobre Operaciones Sospechosas y Cuentas Canceladas por sospecha de lavado de activos.

XXIX. PARTICIPACIÓN MIEMBROS COMITÉ DE SEGURIDAD ABA EN EL XXV CONGRESO LATINOAMERICANO DE SEGURIDAD BANCARIA.

Del 30 de septiembre al 2 de octubre, se celebró en la Ciudad Miami, el XXV Congreso Latinoamericano de Seguridad Bancaria, en el cual asistieron en representación del Comité de Seguridad Bancaria de esta Asociación de Bancos, los señores General Roberto Ramírez, Presidente del Comité de Seguridad Bancaria y Director de Seguridad del Banco de Reservas, Sr. Edwin Valenzuela, Primer Vicepresidente de dicho Comité y Vicepresidente de Seguridad del Banco del Progreso y por esta Asociación de Bancos el Sr. Danilo Ramírez, Abogado y Secretario del mismo.

XXX. RELACIÓN DE NOTAS DE PRENSA PUBLICADAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR EL COMITÉ DE COMUNICACIONES Y LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DE ABA.

1. Aviso sobre la aceptación de los cheques emitidos con el formato viejo.

La Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana, Inc. (ABA) informa a toda la ciudadanía, que en cumplimiento a la Segunda Resolución de la Junta Monetaria de fecha 13 de enero del presente año, los cheques emitidos con el formato anterior sólo serán aceptados en depósitos y pagados por ventanilla o en la Cámara de Compensación, por las instituciones de intermediación financiera hasta el próximo día viernes 11 de febrero del año en curso, ya que todas las operaciones que se realizan en las oficinas bancarias los días sábado 12 y domingo 13, se documentan y registran con la fecha del lunes 14.

A partir del lunes 14 de febrero del 2011, únicamente circularán en el sistema financiero nacional los cheques elaborados con el nuevo formato definido en el Instructivo sobre las Especificaciones para la Elaboración del Cheque de fecha 4 de diciembre del 2008 y sus modificaciones, todo de conformidad con la Ley Monetaria y Financiera, Ley No. 183-02 y las facultades que esta otorga.

El público en general que tenga en su poder cheques emitidos por terceros en el formato anterior, debe proceder a su cobro a más tardar el viernes 11 del

presente mes, o a solicitar al librador su sustitución por un cheque bajo el nuevo estándar.

7 de febrero, 2011

2. Nuevo formato de cheques entra en vigencia a partir de ahora en RD.

Incrementa la seguridad y disminuye el tiempo en tránsito

Los talonarios de estos cheques empiezan a ser emitidos a partir del presente mes y coexistirán con los antiguos hasta que progresivamente se sustituyan en su totalidad.

-SANTO DOMINGO, República Dominicana.- Un nuevo sistema que incrementa la seguridad en los cheques y reduce significativamente el tiempo en tránsito de este medio de pago, comienza a funcionar desde este en el país, informó la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA).

La iniciativa es parte del Proyecto de Reforma del Sistema de Pagos (SIPARD), trabajado en conjunto por el Banco Central y los bancos múltiples siguiendo las directrices del Instructivo de Especificaciones para la Elaboración del Cheque, puesto en vigencia mediante circular de la institución monetaria el 8 de diciembre del 2008.

“Este instructivo establece, además, la utilización de sólo dos tamaños de cheques personales y comerciales, la canalización de solicitudes de confección de cheques únicamente a través de los bancos múltiples y el imperativo de certificación por parte de la ABA”, explica la asociación bancaria en un comunicado.

Comentó que luego de valoraciones estructurales y procedimentales, la ABA emitió cuatro certificaciones a igual número de editoras, las cuales, a partir de ahora serán las únicas en confeccionar cheques bajo los nuevos estándares.

“Los talonarios de estos cheques empiezan a ser emitidos a partir del presente mes y coexistirán con los antiguos hasta que progresivamente, se sustituyan en su totalidad. La fecha tope fijada por la Autoridad Monetaria es el 30 de abril de 2010”, sostuvo la ABA.

3. ABA urge a los usuarios a solicitar nuevos talonarios.

El 30 de abril vence el plazo para el cambio de las chequeras

Los cheques son confeccionados con mayores parámetros de seguridad

SANTO DOMINGO, DN.- La Asociación de Bancos Comerciales (ABA) urgió a los usuarios de los servicios financieros con cuentas de cheques a solicitar la nueva chequera concebida en el marco de la Reforma del Sistema de Pagos de la República Dominicana (SIPARD).

La institución hizo el llamado en vista de que el 30 de este mes culmina el plazo otorgado por las autoridades monetarias para reemplazar los cheques que actualmente circulan por un modelo que ofrece mayores niveles de seguridad.

Recordó la ABA que los nuevos talonarios de cheques que entran en vigencia a partir del 30 de este mes, son aplicables para el sistema financiero completo, por lo cual “a los usuarios a solicitar los nuevos talonarios a la brevedad posible a fin de garantizar la transición al nuevo formato de este importante instrumento de pago”.

De ahora en adelante, los cheques deberán ser confeccionados siguiendo las directrices establecidas en el Instructivo de Especificaciones para la Elaboración del Cheque, el cual establece la utilización de altos estándares de seguridad, impresión en papel exclusivo para cheques y parámetros fijos de calidad.

11 de abril de 2010

4. Posición Institucional de ABA ante Declaraciones Públicas de Pro Consumidor.

Hace aclaraciones a Pro-Consumidor

Bancos comerciales cumplen normas sobre tarjetas de crédito y contratos de adhesión

SANTO DOMINGO, República Dominicana.- La Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA), afirmó que los bancos cumplen con la regulación establecida por la Superintendencia de Bancos, tanto sobre el cálculo de los intereses aplicados a los consumos en las tarjetas de crédito como con el envío y tramitación de todos los contratos de adhesión.

La ABA desmiente categóricamente las versiones, según las cuales la banca cobra intereses por el total consumido después que hacen abonos y no sobre la base del saldo insoluto, y de que la banca se resiste a enviar los contratos de adhesión a Pro-Consumidor.

La ABA recuerda que la Superintendencia de Bancos se pronunció públicamente en meses pasados sobre el tema del cobro de los intereses en las tarjetas de crédito, luego de hacer la investigación de lugar en los bancos para asegurar de que los tarjetahabientes reciben el trato adecuado en términos financieros y legales en apego a las normas y regulaciones vigentes sobre el tema, es decir, sobre el balance promedio diario de los recursos efectivamente utilizados para financiar el consumo del tarjetahabiente, según lo dispone la Resolución No.7-2001 de la Superintendencia de Bancos. A su vez, indica que los bancos continúan cumpliendo con esta normativa.

En lo que respecta a los contratos de adhesión, la ABA señala que todos han sido debidamente tramitados a la Superintendencia de Bancos, sobre la base de la Ley Monetaria y Financiera y las disposiciones de la Junta Monetaria sobre la materia.

La ABA muestra extrañeza ante la postura de Pro-Consumidor, debido a que esta entidad suscribió en abril de este año, con la Superintendencia de Bancos, un acuerdo de cooperación interinstitucional y de intercambio de información sobre los contratos de adhesión, según el cual Pro-Consumidor reconoce que la revisión y aprobación previa de los contratos de adhesión es competencia exclusiva de la Superintendencia de Bancos como órgano que regula a las entidades de intermediación financiera según la Constitución y la Ley Monetaria y Financiera.

A su vez, la Superintendencia de Bancos debe llevar un registro y control actualizado de todos los contratos de adhesión suscritos por los usuarios de los servicios bancarios.

En el mismo acuerdo interinstitucional Pro-Consumidor se compromete a tramitar por ante la Superintendencia de Bancos los reclamos que reciba por parte de los usuarios del sistema financiero.

En ese sentido, la ABA manifestó que los bancos actúan apegados a la ley y a las normas vigentes, como el Reglamento de Protección al Usuario de los Servicios Financieros, aprobado el 19 de enero del 2006 por la Junta Monetaria y las demás disposiciones dictadas por su organismo supervisor, la Superintendencia de Bancos. En consecuencia, la banca opera apegada a la ley y a las normas y regulaciones dictadas por la Autoridad Monetaria y Financiera y, por ende, con las disposiciones relativas al cálculo de intereses en las operaciones mediante tarjetas de crédito y al envío de los contratos de adhesión.

6 de octubre 2010

5. Relaciones Internacionales.

FELABAN elige al peruano Oscar Rivera como Presidente y José Manuel López Valdés, dominicano, es escogido primer vicepresidente.

Asociaciones bancarias de 19 países y más de 500 instituciones financieras se comprometen a impulsar la autorregulación en beneficio del consumidor.

SANTO DOMINGO, República Dominicana.- La Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) seleccionó una nueva directiva, presidida por el peruano Oscar José Rivera, que también tendrá como primer vicepresidente al dominicano José Manuel López Valdés, actual presidente la Asociación de Bancos Comerciales de República Dominicana (ABA).

Rivera, presidente de la Asociación Bancaria de Perú, dirigirá los destinos de FELABAN hasta 2012, período durante el cual estará acompañado por la directiva que, además de López Valdés, está compuesta por Luis Robles Miaja, segundo vicepresidente. Robles Miaja preside la Asociación de Bancos de México y es vicepresidente del consejo de administración de BBVA Bancomer. El equipo directivo de FELABAN, elegido durante la 44 Asamblea que se llevó a cabo del 10 al 12 de noviembre en Punta del Este, Uruguay, está también compuesta por los vocales Juan Carlos Fábregas, presidente de la Asociación de Bancos Públicos y Privados de Argentina y Wilson Roberto Levorato, director general de la Federación Brasileña de Bancos.

Además componen la directiva los vocales Hernán Somerville, presidente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile; María Mercedes Cuéllar, presidenta de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia; Francisco Armando Arias, presidente de la Asociación Bancaria Salvadoreña y Moisés Cohen, Presidente de la Asociación Bancaria de Panamá. La XLIV Asamblea Anual de FELABAN, que contó con la participación de más de 1,250 delegados, representantes de cerca de 500 instituciones financieras, sirvió de marco para que los bancos firmaran La Declaración de Punta del Este, con la que se comprometen a impulsar la autorregulación en beneficio del consumidor.

“Respaldamos los mecanismos de defensa del consumidor establecidos por las autoridades financieras, en tanto que promovemos la autorregulación para una

mejor aplicación de las normas financieras”, señala que el documento suscrito por los bancos latinoamericanos y dominicanos.

15 de noviembre de 2010

6. Actividades Formativas y Congresos.

ABA hace aporte para fortalecer nuevas tecnologías en la banca

Un experto vendrá al país para adiestrar al personal de la banca en el manejo seguro de transacciones financieras a través de la telefonía móvil, una práctica que ya existe en el país.

SANTO DOMINGO, República Dominicana. En momentos en que los bancos dominicanos se incorporan a nuevas tecnologías para la realización de operaciones financieras desde teléfonos móviles, un experto internacional ofrecerá un curso especializado a los banqueros sobre sistemas de seguridad para esos tipos de transacciones.

John Anderson Sayo Puerto, consultor, especialista en tecnología de las telecomunicaciones para sistemas de defensa y encriptación, así como en comercio electrónico, medios de pago y soluciones de seguridad móvil para la banca, será uno de los instructores de un seminario convocado por la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA).

El presidente de la entidad, José Manuel López Valdés, dijo que el seminario es oportuno porque se presenta en momentos en que al menos cuatro bancos miembros de la ABA, Popular, BHD, Reservas, León y Progreso, podrán ofrecer transacciones bancarias en tiempo real y de tipo comercial a través del producto tPago desde los equipos móviles GSM de los clientes de Claro.

La actividad de formación, a celebrarse del 5 al 8 de abril, en la sede de la ABA, se centra en el conocimiento y análisis de los estándares y mejores prácticas internacionales relacionadas con el procesamiento electrónico de la información,

en base a las Normas de Basilea y el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.

Además de John Anderson Sayo Puerto, participará otro especialista extranjero Jesús Rodríguez Cabrero. “A partir del seminario, los asistentes tendrán una visión profunda sobre los problemas de seguridad de la tecnología de la información que afectan la actividad bancaria, identificando los mismos y estarán en capacidad de aplicar soluciones concretas, en base a las mejores prácticas probadas en los mayores bancos a nivel internacional”, expresó López Valdés.

21 de marzo de 2010

7. Es auspiciado por la ABA Y FELABAN Congreso Latinoamericano de Derecho Financiero, COLADE 2010.

RD es sede de congreso internacional sobre derecho bancario y financiero

Las recientes tendencias en regulación de tarjetas de crédito y las novedades sobre la protección de los derechos de los consumidores, están entre los temas centrales.

CASA DE CAMPO, La Romana.- El país será sede, a partir del 17 de este mes, del foro regional más importante sobre Derecho Bancario y Financiero, que reunirá a banqueros de 19 países y a profesionales de las leyes para debatir los temas más actualizados sobre la materia.

El anuncio fue hecho por la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) que, junto a la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) auspician el XXIX Congreso Latinoamericano de Derecho Financiero (COLADE).

La actividad se llevará a cabo desde el 17 hasta el 20 del presente mes en este enclave turístico, seleccionado por segundo año consecutivo por World Travel Awards como el mejor Resort de Golf del mundo.

Expositores nacionales e internacionales expondrán sobre las legislaciones latinoamericanas para las entidades de intermediación financiera y el mercado de valores, el nuevo paquete regulatorio de Basilea y las recientes tendencias en regulación de tarjetas de crédito.

Asimismo, abrirán el debate sobre los cambios regulatorios en Estados Unidos y, entre otros temas, la protección al consumidor y las nuevas tendencias sobre la material. La ABA informó que todos los detalles y facilidades de inscripción están el sitio www.colade2010.com

Domingo 18 de julio de 2010.-

8. ABA anuncia conferencia magistral del Gobernador del Banco Central

Hablará sobre el nuevo Sistema de Pagos de República Dominicana en el marco de la V Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría.

SANTO DOMINGO, República Dominicana.- El gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, ofrecerá una conferencia magistral sobre el Nuevo Sistema de Pagos de la República Dominicana (SIPARD) en el marco del V Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría.

El anuncio fue hecho por la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA), entidad que, junto a la Fundación ESENFSA, auspicia la actividad, que se desarrollará del 29 de Julio al 1 de agosto en el hotel Dreams Resort & Spa, de La Romana.

En el congreso participarán especialistas nacionales e internacionales, que abordarán temas como la nueva Ley de Sociedades vista desde la gobernabilidad corporativa y la productividad empresarial y los avances del país en contabilidad gubernamental, entre otros temas de interés.

Asimismo, se discutirá sobre la administración de riesgo en los negocios, su relación con la función de auditoría y el Nuevo Comisario de Cuentas y su aporte a la productividad empresarial.

4 de julio de 2010

9. V Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría

Bancos impulsan debate sobre las normas contables del país

SANTO DOMINGO, República Dominicana.- La normativa contable de la República Dominicana será sometida a análisis por un grupo de especialistas nacionales y extranjeros quienes buscan establecer si las mismas cumplen con los parámetros internacionales, anunció la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA).

Informó que el debate, coordinado por el reconocido especialista financiero Luis Gómez Nina, se producirá en el marco del Quinto Congreso de Finanzas y Auditoría, que se llevará a cabo en el país del 17 al 20 de octubre de este año, con el auspicio, además de la ABA, de la Fundación Esenfa.

Las normas contables dominicanas serán analizadas en cinco presentaciones a cargo de Mario Torres, de la empresa auditora KPMG, quien enfocará el tema desde el punto de vista del sector financiero, y un representante del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), que hablará de la contabilidad en otros negocios no financieros.

Además expondrán Carlos Ortega, sobre la contabilidad de las empresas que cotizan en el mercado de valores y Fabián Mendy, que hablará del tema focalizado en las corporaciones multinacionales establecidas en la República Dominicana.

Asimismo, Andrés Jorge Billini, presidente del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), quien hablará de las

normas contables internacionales aplicadas a las medianas y pequeñas empresas (pymes).

18 de julio de 2010

10. Sugieren fortalecer gestión de riesgo operacional de los bancos

ABA y FELABAN concluyen con éxito Congreso de Derecho Financiero
Profesionales de 18 países examinaron los temas más relevantes de las leyes y las normativas del sistema financiero.

LA ROMANA, República Dominicana.- Profesionales del sector financiero y de las leyes de 18 países de América Latina, incluyendo a la República Dominicana, plantearon la necesidad de fortalecer la buena gestión del riesgo operacional para crear valor en las instituciones de intermediación financiera.

La idea fue expuesta en la conclusión del XXIX Congreso Latinoamericano de Derecho Financiero, celebrado aquí con el auspicio de la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) y la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN).

La ABA definió como exitosa la actividad, en la que participó el Superintendente de Bancos, Haivanjoe Ng Cortiñas, porque elevó el conocimiento de profesionales vinculados con el negocio bancario y financiero sobre las normativas que rigen el sector, dada la calidad académica y profesional de los expositores.

Al examinar las legislaciones y normas de distintos países, el documento final manifiesta que la inclusión del riesgo operacional dentro del cálculo de capital regulatorio mínimo refleja la importancia de esta figura.

Los profesionales también analizaron los métodos de medición de riesgo operacional, sobre la base de Basilea II y del reglamento sobre la materia aprobado por la Junta Monetaria de la República Dominicana.

En otro orden, resaltaron los beneficios de la titularización de las carteras de crédito hipotecario, expresados en el mejoramiento de la liquidez, la reducción del costo de financiamiento y la elevación de la calidad de los préstamos.

Otro tema dominante en el evento fue el fideicomiso de inversión, como una herramienta que reúne los requisitos de seguridad jurídica, versatilidad y flexibilidad operativa para la realización de cualquier negocio.

En el XXIX Congreso Latinoamericano de Derecho Financiero participaron representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador y Guatemala. También, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, México y República Dominicana.

24 de octubre de 2010

11. Bancos fortalecen la prevención ante el delito de lavado de dinero

La ABA, la Universidad de La Florida, la Asociación de Banqueros Internacionales de La Florida y el Instituto de Prevención de Lavado de Dinero desarrollarán un curso de dos días en el país.

SANTO DOMINGO, República Dominicana.- Los bancos comerciales del país anunciaron el fortalecimiento de los programas de prevención contra el lavado de dinero, para lo cual auspician un curso formativo en la materia con el respaldo de dos reconocidas entidades internacionales.

Se trata de la segunda Certificación en Prevención de Lavado de Dinero, que será impartida por la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA), con el auspicio de la Asociación de Banqueros Internacionales de La Florida y la Universidad del mismo estado.

El presidente de la ABA, José Manuel López Valdés, informó que la actividad se llevará a cabo los días 10 y 11 de septiembre en la sede de la institución y que será impartida por reconocidos profesionales adscritos al Instituto de Prevención de Lavado de Dinero y la Universidad Internacional de la Florida (FIU).

Informó que el curso estará formado por módulos que incluyen un análisis de las leyes y reglamentos relacionados con la prevención del lavado de dinero, establecimiento de alerta temprana, prácticas antilavado basada en análisis de riesgo y controles internos.

La actividad formativa de la ABA está dirigida a todo el personal del sector financiero, incluyendo bancos comerciales, de ahorro y crédito, Banco Central, Superintendencia de Bancos, asociaciones de ahorros y préstamos, empresas remesadoras y agentes de cambio.

1 de agosto de 2010

12. ABA, FIBA y Universidad de Miami

Refuerzan entrenamientos para la prevención del lavado de dinero

Ofrecen certificación internacional al personal de la industria bancaria y financiera de la República Dominicana para profundizar sus destrezas contra el blanqueo de capitales y el financiamiento al terrorismo.

SANTO DOMINGO, DN.- Las técnicas más completas para prevenir el riesgo de lavado de dinero y la financiación al terrorismo serán presentadas en el país, como parte de un programa académico internacional que busca reforzar en la materia la capacidad del personal de las instituciones financieras dominicanas.

El anuncio fue hecho por la Asociación de Bancos Comerciales (ABA) al comunicar que, por segundo año consecutivo, se desarrollará en el país la Certificación en Anti-Lavado de Dinero, con el auspicio del Instituto Internacional de la Asociación de Banqueros de La Florida (FIBA) y la universidad del mismo estado norteamericano.

Además de las instituciones financieras también pueden aprovechar el curso y obtener la certificación de reconocimiento internacional las entidades encargadas de la lucha contra el lavado de activos , fiscalías, remesadores de

dinero, bancos de cambio, auditores y firmas de auditores nacionales e internacionales.

La actividad, que se llevará a cabo los días 16 y 17 de septiembre próximo en la sede de la ABA, dará destrezas al personal de las instituciones financieras y bancarias –tanto públicas como privadas- para identificar los aspectos de la prevención del riesgo de blanqueo de dinero.

Asimismo, el programa provee herramientas para ayudar a implementar y mejorar los sistemas internos de control para ajustarse a las normas contra el peligroso delito internacional, explica una nota de la institución que agrupa a los bancos comerciales del país.

“Esta certificación es la ofrecida en Miami por la FIBA y podrá ser obtenida desde nuestro país, a un costo más económico que si enviaran personal de aquí a Miami, lo que implica un ahorro de gastos de aeropuerto, transporte y estadía”, dijo el presidente de la ABA, José Ml. López Valdés.

Comentó que el programa de capacitación surge en respuesta a la alta demanda de las instituciones financieras de recibir entrenamientos para mejorar cada vez más el cumplimiento de las leyes y normas sobre prevención de blanqueo de capitales.

Entre los temas que serán tratados por especialistas internacionales se encuentran: De la lucha contra el lavado de dinero a la prevención del financiamiento al terrorismo, una metodología para la prevención basada en análisis de riesgo y la mitigación del riesgo mediante controles internos.

También, cómo detectar las alertas de blanqueo y cómo prepararse para auditorías e inspecciones de los reguladores, entre otros temas que convertirá a las personas seleccionadas por las instituciones financieras en especialistas en prevención de lavado de dinero.

“Las instituciones bancarias y financieras requieren un personal calificado y certificado en la materia de prevención de lavado de dinero y esta es una certificación internacional que lo acredita como experto esta materia”, apuntó el presidente de la ABA.

22 de agosto de 2010

13. ABA y Esenfa inician congreso internacional esta semana

Expertos discuten nuevos desafíos para las finanzas y la auditoría

Entre los especialistas, que buscan hacer aportes para la productividad de las empresas, estará el gobernador del Banco Central, Héctor Valdez Albizu.

LA ROMANA, República Dominicana.- Destacados especialistas de las finanzas se reúnen aquí a partir del próximo jueves en un cónclave internacional que busca dar respuestas a los nuevos desafíos de las empresas en materia de contabilidad y auditoría.

El anuncio fue hecho por la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) y la Fundación Esenfa, que auspician el V Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría (CIFA), dirigido a hacer aportes para mejorar la productividad de las empresas.

Los presidentes de ambas entidades, José Manuel López Valdés y Genaro Soriano, comunicaron que el congreso se iniciará con una conferencia magistral del licenciado Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central, sobre el tema del Nuevo Sistema de Pagos en la República Dominicana.

La ABA y la Fundación Esenfa indicaron que el cónclave, que tendrá como sede el hotel Dreams, concluirá con un panel sobre las normas de contabilidad aplicadas en la República Dominicana, en el que se debatirá cuál debería ser la normativa contable más apropiada a las realidades del país.

Este panel contará con profesionales de la talla de Luis Gómez Nina, Andrés Billini del Instituto de Contadores Públicos; Carlos Ortega del BDO; Mario Torres de KPMG, Fabián Mendy de PWC.

Dijeron que las conclusiones del congreso, que termina el 1 de agosto, serán elevadas al conocimiento de las autoridades nacionales por los organizadores del Congreso.

Indicaron que tras la crisis financiera internacional, que en los 2007, 2008 y 2009 afectó significativamente a la economía mundial, el fortalecimiento de la productividad a nivel empresarial constituye un objetivo prioritario para el crecimiento.

En ese sentido, López Valdés y Soriano señalaron que todos los temas del Congreso hacen énfasis en el fortalecimiento de la productividad.

Otros tópicos que se debatirán son la Gestión del Recurso Humano, la Evaluación de Proyectos Tecnológicos que contribuyan a la productividad, los Procesos de Certificación de Calidad, la nueva Ley General de Sociedades, los avances en la Contabilidad Gubernamental en la República Dominicana y el fortalecimiento del Gobierno Corporativo y su Valor Agregado a la Productividad Empresarial.

Serán analizados por destacados profesionales como Nahun Frett, Marcos Troncoso, Bismark Rodríguez, Julio Sánchez Maríñez, Edgar Victoria, Genaro Soriano, Domingo Latorrea, Juan C. Fondevila y César Novo.

El CIFA constituye el evento de mayor nivel profesional y académico en materia de finanzas, contabilidad y auditoría del país.

26 de julio de 2010

ABA
JMLV/mli
Agosto, 2011